



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 21 MAY 2021

Expediente N° SO-19.145/2021.-
Resolución N° SO-135/2021.-

VISTO:

La Resolución N° SO-107/2021 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se aprueba los gastos por el pago de facturas varias de la Sede Orán, con fondos enviados para gastos de funcionamiento por (Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil), por lo que la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán eleva la Primera Rendición, por \$ 391.915,02 (Pesos Trescientos Noventa y Un Mil Novecientos Quince con Dos Centavos), correspondiente al mes de Febrero, Marzo y abril de 2021.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que se debe modificar dicha resolución en lo que respecta al Número de Expediente, debiendo ser el correcto **expediente N° SO-19.145/2021**, en lugar de Expediente N° SO-19.121/2021.-

Que, el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia;

y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

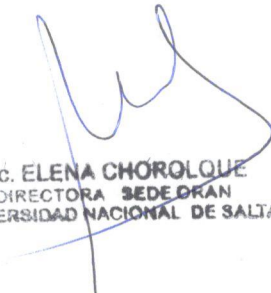
ARTICULO 1°: Modificar la Resolución N° SO-107/2021 DE LA Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la aprobación de los gastos por el pago de facturas varias de la Sede Orán, con fondos enviados para gastos de funcionamiento por (Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil), elevado por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, la Primera Rendición, por \$ 391.915,02 (Pesos Trescientos Noventa y Un Mil Novecientos Quince con Dos Centavos), correspondiente al mes de Febrero, Marzo y abril de 2021, en lo que respecta al Número de Expediente debiendo ser el correcto: **EXPEDIENTE N° SO-19.145/2021.-**

ARTICULO 2° : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA